



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>PROCESO:</b>	DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-4003-002-2020-00180-00
<b>DEMANDANTE:</b>	JOSÉ MARIA MORENO MIELES
<b>DEMANDADO:</b>	JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE
<b>PROCESO ACUMULADO</b>	
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-4003-004-2020-00198-00
<b>PROCESO:</b>	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
<b>DEMANDANTE:</b>	JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE
<b>DEMANDADO:</b>	JOSÉ MARIA MORENO MIELES

En vista de que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el perito KILLIAM JOSÉ ARGOTE FUENTES, quienes fueron requeridos en proveído de fecha 21 de julio de 2023, respondieron el requerimiento realizado; la primera, informando al despacho referente el trámite iniciado y surtido el señor JULIO CESAR BARRIOS DE LUQUE para la aprobación de un crédito de vivienda para compra del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-185768, y, el segundo rindiendo la ampliación del dictamen solicitado; procedente es poner a disposición de las partes las respuestas emitidas por los citados para lo que consideren pertinente, hasta la fecha de la audiencia que se programará en el presente proceso.

Por secretaria remítase el enlace de acceso al expediente digitalizado a los apoderados de las partes para lo de su competencia, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d20c2f5c46ce9721dfda3ac8e779301ed187ffe8d99a9aa18ce90efb618976**

Documento generado en 18/01/2024 11:32:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**